



Editorial

“EN FINANCIAFONDOS... EXPERTOS EN INVERSION”

Muy sonada resultó por estos tiempos la crisis en las inversiones de renta variable, lo cual supone una replica en las inversiones de renta fija. El grupo ANALFE, consciente de la importancia que representa el portafolio de inversiones para nuestros Fondos afiliados, diseñó a través de FINANCIAFONDOS una asesoría financiera eficiente y oportuna, de tal forma que las Entidades que conforman el Sector, puedan contar con diferentes alternativas de inversión que minimicen, entre otros, los riesgos que consigo portan las rentas de capital.

Por su parte, el grupo de trabajo de SERFISCAL analizará, tal como lo viene haciendo, la composición del disponible en cada Fondo de Empleados donde se tiene contratado el servicio de Revisoría Fiscal. Ello, sumado a los esfuerzos de FINANCIAFONDOS, alejará las inversiones de los Fondos de Empleados de las pérdidas propias de la colocación del capital. De todas formas la familia ANALFE ha dispuesto lo necesario para que todo recurso financiero recibido se administre eficazmente y se destine a aquellos proyectos en los cuales nuestros Fondos afiliados tengan interés.

Sea esta la oportunidad para invitar a todos los miembros del Sector que aún no se encuentran afiliados, para que se asocien y dejen en manos de expertos sus excedentes de tesorería o el dinero destinado a la inversión. Con seguridad aquí encontrarán un manejo transparente, con unas interesantes tasas de interés y con la tranquilidad que brinda los años de experiencia conseguidos por nuestra Organización.

ACTUALIDAD SOBRE LA REFORMA A LA LEY 100 DE 1993 Cobertura del Aseguramiento

Por: JUAN HARVEY MORA ROJAS
Revisor Fiscal Serfiscal Ltda.



Desde 1993 con la implantación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ha habido un considerable avance de los índices de cobertura de aseguramiento. Cálculos del Ministerio de la Protección Social con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida de 2003, indica que aproximadamente el 62% de la población colombiana se encuentra afiliada al Régimen Contributivo y el 23% al Régimen Subsidiado. Sin embargo, es preocupante que alrededor del 38% de la población, aproximadamente 16 millones de personas, no se encuentran aseguradas en ninguno de los dos regímenes establecidos, y casi la mitad de los no asegurados, son personas de los niveles más pobres.

Las consecuencias sociales de la falta de cobertura de aseguramiento han sido evaluadas en forma exhaustiva. Se ha encontrado que los problemas asociados a la falta de un seguro de salud no se limitan a los costos económicos ocasionados por un pobre Estado funcional, sino que incluyen el impacto sobre la estabilidad económica y el bienestar psicosocial de las familias, además de las externalidades negativas sobre las Instituciones, la economía local y la salud de la población que se generan en comunidades donde hay un gran número de individuos no asegurados. Esta evidencia soporta el planteamiento de que los principales esfuerzos del Gobierno Nacional se deben continuar dirigiendo a reducir el número de colombianos sin seguro de salud y lograr la cobertura universal, con particular énfasis en la población más pobre y vulnerable.

Además del riesgo financiero y de las barreras al acceso a los servicios de salud que implica la falta de un seguro para la población, no haber logrado la cobertura universal también genera grandes ineficiencias en el funcionamiento del SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud). Por todo ello la reforma a Ley 100 se hace más que necesaria y se espera que la nueva legislatura contemple dentro de sus prioridades el debate para reformar este importantísimo Marco Jurídico.

LA IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS MAGNETICOS!!!

Los vencimientos iniciaron el 21 de julio de 2006
(Ver Resolución 3859-2006 y/o NISAF 14-2006)



Los Fondos de Empleados y/o las Cooperativas, se encuentran obligados a presentar información exógena a la DIAN, según como lo señala el literal b) del artículo 63 I del Estatuto Tributario y artículo Primero. **“Sujetos obligados a presentar información por el año gravable 2005 literal c)”** y el artículo 5°. **“información de retenciones en la fuente practicadas”** correspondientes a la Resolución 10147 de Octubre de 2005.

Además de dar cumplimiento a las normas señaladas anteriormente, los medios magnéticos brindan tanto a las Entidades de control como a los Fondos que emiten la información, seguridad cooperativa, exactitud en los datos obtenidos, confiabilidad para los cruces de información realizados por la DIAN y en general se convierten en un soporte para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los terceros reportados.

Para las personas jurídicas que practicaron retención en la fuente durante el año gravable 2005, señalamos, los aspectos más relevantes para tener en cuenta al momento de efectuar el reporte:

- Actualizar el RUT del Fondo de Empleados o de la Cooperativa ante la Administración de Impuestos Nacionales, incluyendo la responsabilidad 14 “Informantes de exógena”.
- Actualizar el RUT del Representante Legal y Revisor Fiscal con la respon-

Ejemplo de cómo debe quedar el formato 1002 “Retenciones en la fuente practicadas”:

Concepto	Tipo de Documento	Número Identificación del Informado	DV	Primer Apellido del Informado	Segundo Apellido del Informado	Primer nombre del Informado	Otros nombres del informado
2301	13	40.368.945		Novoa	Perez	Alejandro	José
2313	31	79.280.320	2	López	Méndez	Clara	Inés
2303	31	830.084.131	8				
2304	31	800.008.369	0				
2305	31	800.126.785	7				

- “Concepto: Los diferentes ítems que la entidad efectuó, como Honorarios, salarios, comisiones, compras, otros (Art. 5 Resolución 10147/05)”
- Tipo de documento: Código 13 para persona natural. Código 31 para persona jurídica.
- Número de identificación del Informado: Depende si es cédula o nit.
- DV: Dígito de Verificación: El dígito que aparece después del Nit. Confrontar con el RUT de cada persona.

sabilidad 22 “Suscribir declaraciones tributarias”.

- Diligenciar el Formato 1002 Versión 6 – “Retenciones en la fuente practicadas” como indica el artículo 5º. de la Resolución 10147.
- La versión en Excel debe ser Windows 2000 y Excel 2000, para poder capturar la información en el archivo estándar XML.
- La información en Medios Magnéticos del Formato 1002, debe hacerse PRESENCIALMENTE ante las dependencias de la DIAN (Resolución 3859 de abril 2006), para las empresas que presentan únicamente este reporte de Retenciones en la fuente practicadas.
- No aplica la cuantía mínima, se deben informar todos y cada uno de los pagos sobre los cuales se practicó la retención en la fuente, conforme con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo 03 que es parte integral de la Resolución 10147.

En cuanto a retención por salarios que dato reportar?

- La “base” a reportar en el medio magnético como base sobre la cual se practicaron Retenciones por salarios sería justamente el valor del “salario gravable” al que se llegaba mensualmente cuando se hacía la depuración a los salarios del trabajador a quien se practicó la retención en la fuente y no el valor de sus “pagos laborales brutos totales mensuales”
- Informar incluso para los casos de retenciones asumidas con el Nit del tercero, ya que fue la persona natural o jurídica quien recibió el respectivo ingreso.

Contablemente se podría adoptar el siguiente procedimiento:

- Análisis del auxiliar de las retenciones en la fuente, efectuadas durante el año gravable 2005.
- En Excel hacer una hoja de trabajo, unificando cada concepto de retención, con el valor acumulado en el año, el cual es la base gravable; el valor retenido y los datos completos de los terceros.
- Verificar el valor presentado y consignado en las declaraciones de retención en la fuente; éste debe ser igual a lo que refleja el auxiliar y/o el balance con corte diciembre 31 de 2005.
- Realizar conciliación entre medios magnéticos, contabilidad y declaraciones tributarias.

** Recuerde que la vigencia de la información exógena queda en firme durante los tres años siguientes a partir de la fecha de su presentación.*

Razón Social del Informado	Dirección	Código Dpto.	Código mcp.	Valor del pago o abono sujeto a retención	Valor de la retención fuente practicado a título de renta y a título de IVA
	3 Kms Funza	25	I	500.000	12.000
	Carrera 32 N° 21 - 22	11	I	900.000	31.500
Sistemas y Servicios de Mercadeo Electrónico Ltda.	Calle 44 N° 7 - 48	11	I	4.945.370	543.991
Serfiscal Ltda.	Carrera 15 N° 98 - 00	11	I	6.000.000	600.000
Emermedica S.A.	Calle 106 N° 40 - 83	11	I	5.686.950	227.478

- Código del Dpto.: Es el código del departamento (consultar la lista de departamentos en las ayudas del prevalidador)
- Código mcp: Código municipio (consultar la lista de municipios en las ayudas del prevalidador)

Ya son 40 años de FONDO

Por: **JAVIER ORJUELA VILLAMIL**
Gerente F.E Universidad de los Andes

Escribir sobre la historia del Fondo de Empleados de la Universidad de los Andes, nos lleva a recordar el año 1966, momento en el que Ramón de Zubiría (Q.E.P.D.) rector de ese entonces, apoyó e impulsó la creación del Fondo, junto con Pablo Cendales y Daniel Peñaranda, quienes en ese momento eran el Jefe de Contabilidad y Director Administrativo, respectivamente.

Para los Asociados que han pasado por el Fondo, además de grandes recuerdos, quedan grandes logros:

- La consolidación del Fondo en primer nivel del sector solidario, igualmente, la consolidación de un equipo altamente calificado en función del servicio a nuestros asociados y una muy sólida posición financiera, entre otros. Estos programas han sido pioneros en la generación de beneficios para nuestros asociados, como: auxilios educativos, de solidaridad, de gastos funerarios; tasas de interés de crédito subsidiadas, cursos de capacitación, subsidios para medicina prepagada, recreación, deporte y convenios comerciales.

El objetivo del Fondo, a corto plazo, es mantener presencia activa frente a los más de 1.300 asociados, comprometiéndonos con nuevos convenios y propuestas de apoyo, para consolidarnos como el MEJOR AMIGO, de nuestros asociados.

CIFRAS...

El Fondo de Empleados de la Universidad de los Andes, ocupa el puesto 41 a nivel nacional entre 1.593 Fondos de Empleados del País, reportando unos Activos de \$12.582.236.444 y un patrimonio representado en 1.760.706.234 según datos referenciados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

esto hay que

Celebrarlo
fondo



SERFISCAL, saluda a los Fondos de Empleados, que en los meses de Junio, Julio y Agosto, Celebraron un año más de constitución...

FELIZ ANIVERSARIO

JUNIO

- F.E. Ministerio de Relaciones Exteriores
- F.E. CEI
- F.E. Movistar
- F.E. Grupo Aposentos
- F.E. Importadora de Ferreteria
- F.E. Hospital Militar
- F.E. GES
- F.E. Coopgrupo
- F.E. Precooperativa Reactivar
- F.E. Fegran
- F.E. Price Waterhouse
- F.E. Clínica De La Paz
- F.E. Fempapel

JULIO

- F.E. Drogueria Continental
- F.E. Porvenir
- F.E. Devinil
- F.E. Elmomerk
- F.E. Floramerica
- F.E. Exxon Mobil
- F.E. Boheringer Inhelheim
- F.E. Consultoria Colombiana
- F.E. Fotomoriz

AGOSTO

- F.E. Departamento de Antioquia
- F.E. Colsanitas
- F.E. Janssen Cilag
- F.E. Gas Natural
- F.E. Finamerica

FRASES CELEBRES

“Poder mirar hacia atrás y ver con satisfacción la vida pasada, es vivir dos veces” - Marcial

“Cuanto mayor es el obstáculo, tanto mayor es la gloria de vencerlo” - Moliere

“Este no es el final. Ni siquiera es el principio del final. Pero si es quizás, el final del principio” - Winston Churchill



Publicación de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados ANALFE

CONSEJO EDITORIAL

Presidente Ejecutivo
GERARDO MORA NAVAS

Dirección Servicio al Cliente
SANDRA HELENA FANDIÑO CASTRO

Coordinación de Educación y Comunicaciones
CLAUDIA MARCELA MENDEZ GONZALEZ

Directora Técnica Serfiscal
ADRIANA SALAZAR FERNANDEZ

Diseño e Impresión
GRAFICOV

